



Resolución Directoral

Lima, 31 de Enero..... de 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 02434-2025, que contiene, entre otros, el Memorándum N° 011-2025-DG-HNDM, de fecha 15 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que este tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público. Disponiendo en su artículo 18° que, el desempeño excepcional de un empleado, origina el otorgamiento de especial reconocimiento, el cual debe enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 9°, artículo incorporado por la Ley N° 29849, del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, señala que: *"Son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el servicio civil, (...)."*;

Que, los artículos 140°, 146° y 147°, del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, disponen que: *"Artículo 140°.- La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas. (...). Artículo 146°.- Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas. Artículo 147°.- Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: - Agradecimiento o felicitación escrita (...)."*;

Que, el artículo 131°, del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2024-PCM, establece que, las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil, cuya administración y custodia esta a cargo de la oficina de recursos humanos y que puede contener, entre otros, documentos en los que conste los reconocimientos que pueda recibir por parte de los superiores jerárquicos durante su trayectoria en el servicio civil;

Que, mediante el documento de visto la Dirección General, comunica que, en ejercicio de sus funciones, atribuciones y competencias, de mejora continua de los procesos institucionales establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 046-2016/D/HNDM; y, considerando que nuestra Entidad en el ejercicio fiscal 2024 alcanzó un hito histórico a nivel de devengado alcanzando un 99.5%, acto que ha sido posible gracias a la labor que realiza cada trabajador de las diferentes áreas administrativas, según Consulta Amigable del MEF. Solicitando se realice las acciones inherentes para la proyección del acto resolutorio de felicitación a los servidores CAS y nombrados, por parte de la

Oficina de Personal. Asimismo, solicita se realice la coordinación con la Oficina de Logística para la carta de agradecimiento a los Locadores de Servicios involucrados en la ejecución presupuestal, adjuntando el listado;

Que, mediante el Informe N° 003-ESCYR-OP-2025-HNDM, de fecha 22 de enero de 2025 y Nota Informativa N° 34-2025-OP-HNDM, de fecha 27 de enero de 2025, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección Clasificación y Registros y el Jefe de la Oficina de Personal, respectivamente, concluyen que, es procedente emitir el acto resolutivo para felicitar y agradecer a los servidores públicos por el buen resultado que se ha obtenido, alcanzando un hito histórico al nivel de devengado del 99.5%, en el ejercicio fiscal 2024, a favor del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, es política de la presente gestión reconocer los logros que la Institución obtenga gracias a la óptima labor por funciones encomendadas a sus servidores;

Que, es necesario reconocer la labor y felicitar a los servidores por el buen desempeño en sus funciones como servidores públicos, por haber mostrado un alto sentido de responsabilidad e identificación plena con la Institución;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de Oficina de Personal; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo Establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001) de la Dirección General del Hospital de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y felicitar por su extraordinaria labor en el desempeño de sus funciones, a los servidores civiles que se describen a continuación, por haber contribuido que el Hospital Nacional "Dos de Mayo", como Unidad Ejecutora, alcance un hito histórico en la ejecución del presupuesto público correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2024, al haber devengado el 99.5%, del presupuesto asignado:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD/OFCINA
1	M.C. Rocío Liliana DEL CASTILLO GLENNY	Asesora	Dirección Adjunta
2	S.C. Laura Mónica CHAVEZ PAREDES	Coordinadora de Equipo	Dirección General
3	Lic. Esteban Pablo CAMONES VALENZUELA	Asistente Administrativo I	Dirección General
4	Ing. Luis Eduardo CERRO OLIVARES	Director Ejecutivo	Oficina Ejecutiva de Administración
5	S.C. Néilda Beatriz LAURENTE GALVEZ	Auxiliar Administrativo	Oficina Ejecutiva de Administración
6	S.C. Norma GAMBOA ECHACCAYA	Coordinadora de Equipo	Ofc. Ejec. de Planeamiento Estratégico
7	Ing. Carlos Armando PADILLA CHIPANA	Coordinador de Equipo	Ofc. Ejec. de Planeamiento Estratégico
8	C.P.C. Julio Ceiso ORTEGA ORTEGA	Especialista Administrativo II	Ofc. Ejec. de Planeamiento Estratégico
9	Abg. Benito Máximo SURICHAQUI PALOMINO	Coordinador de Equipo	Ofc. Ejec. de Planeamiento Estratégico
10	S.C. Raúl Carlos BERROSPI BALTAZAR	Técnico Administrativo I	Ofc. Ejec. de Planeamiento Estratégico
11	Ing. Walter CISNEROS SULCA	Coordinador de Equipo	Ofc. Ejec. de Planeamiento Estratégico
12	Ing. Fredy PAREDES COLLADO	Especialista en Presupuesto	Ofc. Ejec. de Planeamiento Estratégico
13	Mg. Nora Luz VALCARCEL ILLANTICO	Directora Ejecutiva	Ofc. Ejec. de Planeamiento Estratégico
14	Lic. Ricardo LOLI CAMPOS	Especialista Administrativo	Ofc. Ejec. de Planeamiento Estratégico
15	Abg. César Serafín CORNEJO CARRILLO	Coordinador de Equipo	Oficina de Asesoría Jurídica
16	Abg. Jorge Emiliano VARGAS TORREJÓN	Jefe de Oficina	Oficina de Asesoría Jurídica
17	Abg. Dany Ludith PUERTA AGUILAR	Coordinadora de Equipo	Oficina de Asesoría Jurídica
18	Abg. Mirian Ysabel RODRIGUEZ VARGAS	Coordinadora de Equipo	Oficina de Asesoría Jurídica



Resolución Directoral

Lima, 31 de Enero..... de 2025

19	Lic. Mercedes Lidiana LOPEZ DE PAZ	Tec. Administrativo I	Oficina de Asesoría Jurídica
20	Lic. Carla Milagritos ZAFRA REYES	Coordinadora de Equipo	Oficina de Logística
21	S.C. Jorge Rubén RONCAL BALAREZO	Técnico Administrativo I	Oficina de Logística
22	S.C. María Concepción SUAREZ PECEROS	Técnico Administrativo I	Oficina de Logística
23	S.C. Walter Nolasco CUCHI QUISPE	Técnico Administrativo I	Oficina de Logística
24	S.C. Paulo Jeyson RAMOS MORALES	Técnico en Estadística	Oficina de Logística
25	Abg. Fabiolá Rosalina RAMOS OCHOA	Coordinadora de Equipo	Oficina de Logística
26	S.C. Roberto VILCHEZ AHUANARI	Técnico Administrativo I	Oficina de Logística
27	S.C. Manuel Eugenio CARREÑO GAMBOA	Coordinador de Equipo	Oficina de Logística
28	Abg. Hernán Omar SAAVEDRA RENGIFO	Jefe de Oficina	Oficina de Logística
29	C.P.C. Gloria Maritza ORTIZ GONZALES	Coordinadora de Equipo	Oficina de Economía
30	S.C. César Aldo TORRES AMESQUITA	Coordinador de Equipo	Oficina de Economía
31	S.C. Silvia Isabel SALAS MALPICA	Coordinadora de Equipo	Oficina de Economía
32	S.C. Jaime Leopoldo CHUQUINO MATOS	Técnico Administrativo I	Oficina de Economía
33	S.C. Francisco TRUJILLO MARIÑO	Técnico Administrativo I	Oficina de Economía
34	S.C. Roxana Jacoba PAREDES CRISOSTOMO	Coordinadora de Equipo	Oficina de Economía
35	S.C. Jacqueline Jazmin ESCUDERO CHUQUINO	Técnico Administrativo	Oficina de Economía
36	S.C. Janeth Nelly QUINTANO HUACCACHE	Técnico en Contabilidad	Oficina de Economía
37	C.P.C. Juan José CASTILLO SERNA	Jefe de Oficina	Oficina de Economía
38	Lic. María Luz ARENAS NAVARRO	Técnico Administrativo II	Oficina de Personal
39	S.C. Carlos GARCIA PIZARRO	Coordinador de Equipo	Oficina de Personal
40	C.P.C. María Luisa GARRIDO COLLADO	Coordinadora de Equipo	Oficina de Personal
41	Lic. Magna Violeta LLIQUE LINAREZ	Coordinadora de Equipo	Oficina de Personal
42	Lic. Fabiola Amelia TORRES MORI	Coordinadora de Equipo	Oficina de Personal
43	Abg. Javier Lucio ZUÑIGA BARRIOS	Coordinador de Equipo	Oficina de Personal
44	S.C. Eleodoro Joaquin OBREGON JARA	Técnico Administrativo I	Oficina de Personal
45	Lic. María Guadalupe DELGADILLO DEZA	Asistente Administrativo I	Oficina de Personal
46	Abg. Daniel ALVAREZ VERGARAY	Especialista Administrativo II	Oficina de Personal
47	S.C. Carmen Marilú ARELLANO BARRETO	Técnico Administrativo I	Oficina de Personal
48	S.C. Carmen Soledad ROMERO LOPEZ	Asistente Ejecutivo II	Oficina de Personal
49	S.C. Amelia Carmen CHIRINOS VEGA	Técnico Administrativo II	Oficina de Personal
50	Lic. Guillermo Benito BALDEON CRUZ	Técnico Administrativo II	Oficina de Personal
51	S.C. Osmar Iván CHAPOÑAN PIZARRO	Asistente Administrativo I	Oficina de Personal

